

NOTA INFORMATIVA A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA APLICACIÓN AGREGADOS SECTORIALES

1. Las empresas que colaboran con la Central de Balances Anual lo hacen de forma voluntaria. Por este motivo, las empresas incluidas en esta base de datos no forman una muestra estadística, ni, en consecuencia, tampoco tiene esta característica ninguno de los agregados contruidos a partir de ella.

2. La Central de Balances estima que la información incluida en la aplicación “Agregados Sectoriales” es válida para estudiar: a) la estructura de los flujos y masas patrimoniales del agregado de las empresas residentes en España, y b) la evolución anual de los principales flujos y saldos del agregado de las empresas residentes mediante la comparación de los dos ejercicios de cada base de datos.

3. La Central de Balances considera que los análisis realizados a partir de las distintas agrupaciones en que se puede dividir el conjunto formado por el total de empresas (atendiendo a su actividad principal, tamaño, etc.) pueden estar sesgados por la falta de representatividad de tales agrupaciones. Concretamente, la Central de Balances informa de:

3.1. Que, en principio, estima que están representadas a un nivel aceptable en sus bases de datos las grandes empresas.

3.2. Que en sus bases de datos está representado a un nivel aceptable, en relación con el agregado nacional, el total de las empresas industriales, las de energía y las de información y comunicaciones.

3.3. Que algunas tasas de variación y ratios son más sensibles a los cambios de composición de muestra cuando se desciende en el nivel de agregación de las empresas. El usuario de la información deberá tomar las cautelas necesarias en el análisis de los agregados con cobertura insuficiente y/o las ratios y tasas volátiles.

3.4. Debe tenerse en cuenta que no es posible someter a los contrastes habituales la información detallada para todos los sectores que se incluyen en esta aplicación de Agregados Sectoriales y que, a pesar de ello, se distribuyen por el interés mostrado por los analistas de la información de la Central de Balances.

4. La base de datos Banco de España/Registros Mercantiles ofrece información agregada de las cuentas anuales de las empresas depositadas, de menos de 50 trabajadores, desde 1991, en los Registros Mercantiles. Se trata de agregados de empresas que han pasado, de forma automatizada, amplios conjuntos de validaciones, y se consideran aptos para su uso por los analistas, con las mismas cautelas expresadas en el punto 3.4 anterior.